



## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### COMPRESM-2-2025-OEC/MDA-1

#### CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA OPERACIÓN DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

En las instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Atico, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero del 2025, se procede a reunir el Tec. **RAFAEL DANI ALIAGA ACCOSTUPA**, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM/MDA como encargado de llevar a cabo la conducción del procedimiento de Selección **COMPRESM-2-2025-OEC/MDA-1** para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA OPERACIÓN DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"; teniendo las siguientes incidencias:

El OEC hace constar la recepción de las siguientes solicitudes de cotización, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10449899810	RUDY MARVIN TAPIA TAPIA	Válido
2	Proveedor con RUC	20455200211	BS INGENIERIA Y SERVICIOS SAC	Válido
3	Proveedor con RUC	20455752338	ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EIRL	Válido

Acto seguido se procedió a evaluar las cotizaciones (OFERTAS) presentadas por los proveedores invitados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Monto Propuesta	Orden de Prelación
1	10449899810	RUDY MARVIN TAPIA TAPIA	S/. 44,000.00	Primero
2	20455200211	BS INGENIERIA Y SERVICIOS SAC	S/. 49,500.00	Segundo
3	20455752338	ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EIRL	S/. 55,000.00	Tercero

El Órgano Encargado de las Contrataciones, luego de determinar el orden de prelación de los postores y verificar que los postores cumplan con toda la documentación solicitada en los Términos de Referencia, y documentar sus ofertas, se procede a otorgar la **BUENA PRO** a **RUDY MARVIN TAPIA TAPIA**, con RUC N° 10449899810, por un importe total de **S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, por haberse cumplido con los lineamientos y presentación de documentación exigida en la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD referido a las "DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS", aprobada con Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.

Siendo las 14:00 horas del 30 de enero del 2025, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO  
  
Tec. **RAFAEL DANI ALIAGA ACCOSTUPA**  
OEC  
Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM/MDA